



FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y ARTES AUDIOVISUALES

ACOSO SEXUAL A LA MUJER EN EL ECUADOR: SITUACIÓN  
ACTUAL, CASOS Y REGULACIONES.

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos  
establecidos para optar por el título de Licenciado en Periodismo

Profesora GUÍA

Andrea Paola Miño Viteri

Autora

María Daniela Campos Chávez

Año

2018

## **DECLARACIÓN PROFESOR GUÍA**

"Declaro haber dirigido el trabajo, Acoso Sexual a la Mujer en el Ecuador: situación actual, casos y regulaciones, a través de reuniones periódicas con el estudiante María Daniela Campos Chávez, en el semestre octavo, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación".

---

ANDREA PAOLA MIÑO VITERI

MAGÍSTER EN ANTROPOLOGÍA Y DOCUMENTAL ETNOGRÁFICO

CI. 171299418-3

## **DECLARACIÓN PROFESOR CORRECTOR**

"Declaro haber revisado este trabajo, Acoso Sexual a la Mujer en el Ecuador: situación actual, casos y regulaciones, de María Daniela Campos Chávez, en el semestre octavo, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación".

---

RAMÓN ALBERTO MURILLO ORTIZ

LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

C.I. 0921759593

## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA ESTUDIANTE**

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.”

---

MARÍA DANIELA CAMPOS CHÁVEZ

C.I. 171748488-3

## **AGRADECIMIENTO**

A mi familia, por su paciencia y amor. A mi mejor amiga Estefy, quien desde el cielo me ha dado fortaleza, para cumplir cada meta. A ellas, porque sin su apoyo esto no hubiese sido posible.

## **DEDICATORIA**

Los trabajos del corazón son para aquellas personas que te hacen crecer y amar la vida. Mi familia, las mujeres de mi vida y todas aquellas que son sobrevivientes de la violencia de género.

## RESUMEN

Este trabajo de investigación periodística se basa en analizar la situación actual del acoso sexual a la mujer en el Ecuador, las regulaciones que se han dado de este tema por parte del Estado y actores sociales. A través de este trabajo se evidenciará de manera principal los tipos de acoso sexual que se presentan en el país, y las falencias en el sistema de protección a la víctima. Se realizaron entrevistas a asambleístas, miembros de la defensoría pública y unidad de víctima, concejala, mujeres víctimas de acoso sexual en diferentes espacios tanto públicos como privados y activistas por los derechos de la mujer. La investigación cuenta además con cifras de violencia en el país, los lugares donde una mujer puede realizar una denuncia en las provincias con mayor índice de violencia, etc. Este trabajo periodístico se basó también en visibilizar al acoso sexual como una de las primeras muestras de agresión sexual hacia la mujer, y que si no se lo previene a tiempo puede llegar a desencadenar otro tipo de violencias hasta femicidios.

## **ABSTRACT**

This journalistic research work is based on analyzing the current situation of sexual harassment of women in Ecuador, the regulations that have been issued on this issue by the State and social actors. Through this work, will be evidenced in a main way the types of sexual harassment that occur in the country, and the flaws in the victim protection system. Interviews were carried out with members of the assembly, members of the public defender's office and victim unit, councilor, women victims of sexual harassment in different spaces (public and private), and activists for women's rights. The investigation also has figures of violence in the country, places where a woman can make a complaint in the provinces with the highest rate of violence, etc. This journalistic work was also based on making sexual harassment visible as one of the first signs of sexual aggression against women, and if it is not prevented in time it can lead to another type of violence to femicide.

# INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
1. Tema del reportaje.....	3
2. Objetivo del reportaje multimedia.....	3
3. Justificación de selección del tema.....	3
3.1 Antecedentes y contextualización del tema .....	4
4. Marco teórico .....	11
4.1 El acoso como producto de la desigualdad de género .....	11
4.1.1 Género y poder: lo masculino y lo femenino como construcción.....	14
4.1.2 Objetualización del cuerpo femenino.....	15
4.1.3 Acoso sexual a las mujeres.....	17
5. Principales hallazgos de la investigación .....	21
6. Conclusiones de la Investigación.....	26
7. Estructura del reportaje.....	28
REFERENCIAS.....	30
ANEXOS.....	35

## INTRODUCCIÓN

El número de casos de acoso sexual a la mujer en el Ecuador ha reflejado un incremento considerable en los últimos años. Según el Instituto Nacional Ecuatoriano de Censos, en el 2011 se registró que “6 de 10 mujeres son víctimas de violencia de género”. A esto se suma la información recopilada por la misma institución en el 2007, que expone que en ese año se registraron 10.000 denuncias sobre delitos sexuales, de los cuales solo 300 tuvieron sentencia. Pese a estas alarmantes cifras el trabajo investigativo se ha manejado de una forma general, llegando muchas veces a no dar un seguimiento adecuado al hecho y se lo archiva.

La naturalización alrededor del tema del acoso se observa en todos los pilares de la sociedad, dejando al descubierto una problemática que sigue incrementando en el Ecuador, según información del Ministerio del Interior en los primeros meses del 2017 se registraron 74 casos de feminicidio en el país. En el actual Código Penal pese a tener un artículo que penalice el acoso sexual, este no garantiza la credibilidad que se le da a la denunciante. Esto debido a que, muchos de estos acosos se dan en primera instancia de forma verbal, método por el cual muchas veces es difícil conseguir pruebas y en el momento de la denuncia esta puede verse afectada por no contar con las mismas.

Es importante conocer cómo se encuentra en el tema del acoso sexual actualmente en el Ecuador, teniendo en cuenta que es necesario un trabajo de investigación en temas de relevancia social y más aún cuando no existe un seguimiento de datos en base a esto, incremento de mujeres víctimas de este tema en diferentes espacios sociales ya sean público y privada. Las últimas cifras registradas cuestionan la efectividad de las regulaciones aplicadas, de qué forma se maneja este tema desde el activismo y como se está manejando el tema del acoso tanto educativamente como en el ámbito público/privado.

Esta investigación propone analizar los diferentes tipos de acoso sexual hacia la mujer e identificar los diferentes escenarios en los cuales esto sucede con mayor frecuencia. Además, busca estudiar cuáles han sido los cambios legales en torno al acoso y analizar si ha existido un resultado positivo desde la implantación de regulaciones y campañas. Para esta investigación es de suma importancia reflejar la situación actual de las mujeres que sufren acoso sexual y qué hace la sociedad, desde diversos actores, al respecto.

Como parte del marco conceptual, la investigación presenta el estado del arte del tema o problemática que se propone indagar en qué situación se encuentra en el tema del acoso y todas las regulaciones y activismo que se trabaja en torno a ello. Y el marco teórico en el que se especifican los conceptos base como acoso sexual, tipos de acoso y la objetualización de la mujer dentro de sociedades patriarcales.

La investigación propone un diseño metodológico que parte de un enfoque cualitativo y se contempla la aplicación de técnicas de investigación como: principalmente la observación, entrevistas a profundidad y relatos de vida. Se escogieron estas técnicas con el fin de dar un rostro humano al reportaje.

## **1. Tema del reportaje**

Acoso sexual a la mujer en el Ecuador: situación actual, casos y regulaciones.

## **2. Objetivo del reportaje multimedia**

Este trabajo de investigación propone conocer la situación actual del acoso sexual a las mujeres en el Ecuador, las regulaciones, prácticas y debates que giran alrededor del tema por parte de entes gubernamentales y sociedad civil.

## **3. Justificación de selección del tema**

El acoso sexual es un tema que se escucha y vive en varios espacios sociales, como por ejemplo: la escuela, el trabajo, el deporte, el transporte público, etc. Problemática que se ha naturalizado e invisibilizado en la sociedad ecuatoriana, independientemente del espacio donde el individuo se desarrolle. En los últimos dos años el tema de campañas en contra del acoso se ha incrementado, debido al alto número de violencia de género que se registró en el país.

Con reformas establecidas desde el 2008 en pro de los derechos de la mujer y, teniendo en cuenta los datos establecidos por el INEC en la primera Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres realizada en el 2011, se pone en evidencia que “6 de cada 10 mujeres son víctimas de violencia de género” y además el alto número de feminicidios. Es importante analizar la situación actual del país e identificar si existe un resultado entorno a todas estas regulaciones y campañas. (INEC, 2011).

Sin embargo, dentro de la encuesta realizada por este organismo estatal no se logra evidenciar cifras específicas sobre acoso sexual, invisibilizando una problemática latente en la sociedad ecuatoriana. Es importante mencionar que en el 2016 la Defensoría Pública recibió 1488 denuncias sobre acoso sexual a

la mujer, pero solo 11 tuvieron sentencia, debido a varias limitaciones dentro del proceso.

A pesar de que el tema de acoso sexual se aborda constantemente en los medios de comunicación, debido a los casos que se presentan de denuncias, no existe una investigación a profundidad de cómo se maneja esta problemática por parte del Estado, la legislación, el activismo y la sociedad.

### **3.1 Antecedentes y contextualización del tema**

En 1994 se crearon las primeras Comisarías de la Mujer y la Familia (CMF) como instancias especializadas de administración de justicia con un modelo de atención integral a las usuarias, orientado a prevenir, atender, juzgar y sancionar la violencia intrafamiliar, particularmente la ejercida contra las mujeres en el ámbito de sus relaciones personales y/o afectivas (Ayala, 2011, p.).

*A estos hechos se sumó, además, el impacto de los compromisos asumidos por el Estado ecuatoriano al ratificar la Convención sobre la*

*Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres - CEDAW (1981) y la Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer de Belém do Pará*

*(1995), y al suscribir la Plataforma de acción de Beijing (1995).*

*(UNICEF, 2014, p. 16).*

En 1995 se promulgó la Ley 103 contra la violencia a la mujer y la familia, la cual permitió que las mujeres agredidas por su pareja cuenten con un recurso para obtener protección y acceder a la justicia. Estas dos políticas constituyen un hecho de gran importancia en los esfuerzos realizados para enfrentar este problema social, hasta entonces poco o nada atendido por el Estado (Ayala, 2011, p.29).

En el Ecuador en el Acta de Congreso No. 17, del 26 de noviembre de 1997, se debate la propuesta de reforma al Código Penal, mediante la cual se incluye como parte de la legislación ecuatoriana el delito de acoso sexual.

En la propuesta presentada por la diputada Odette Aboutt de Salcedo en 1997, se incluyen los aspectos analizados por Lousada y Weewauters. Sin embargo, luego de realizar algunas consideraciones sobre el artículo y prácticamente ningún debate sobre el tema, se termina promulgando un artículo prácticamente igual al Código Penal español de la época; en que solo se consideraba acoso los casos en que existan relaciones de poder (Ayala, 2011, p. 38).

En el archivo de la actual Asamblea Nacional se realizaron las Actas de Congreso referentes a la aprobación de la reforma al Código Penal, mediante la cual se tipificó el acoso sexual como delito. La revisión trajo como resultado que la expedición de la norma en los términos que fue aprobada tuvo un componente político-cultural dentro del aspecto formal- normativo, es decir las concepciones personales de quienes expidieron la ley, normas afectadas por la subjetividad de los legisladores (Ayala, 2011, p. 25).

De acuerdo al INEC, en el 2007 se registraron más de 10.000 denuncias de delitos sexuales, pero solo hubo sentencia en 300 casos. Ese mismo año se crea el Plan para la Erradicación de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Mujeres, para un abordaje integral que permita la generación de políticas y programas para la prevención, protección, sanción y restitución de los derechos de las víctimas de cualquier tipo de violencia.

De igual manera, en la Constitución de la República del 2008, en el Art. 66 sobre los Derechos de Libertad, se establece el derecho a la integridad personal que incluye una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, y la obligación de adoptar medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia.

Según la primera Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres realizada por el Instituto Nacional Ecuatoriano de Censos en el año 2011 “6 de cada 10 mujeres son víctimas de violencia de género.”

El 10 de Agosto del 2014 entra en vigencia el Código Orgánico Integral Penal en el cual se tipifican nuevos actos que anteriormente no constaban como delitos y que constituían un grave problema en la sociedad, pero es importante mencionar que no se toma en cuenta el acoso sexual callejero como delito o contravención y para muchos profesionales del derecho se podría aplicar el artículo 166 del COIP inciso tercero que habla del acoso sexual o el artículo 170 que habla del abuso sexual.

*Artículo 166.- Acoso sexual.-*

*La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaliéndose de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.*

Por otro lado, en el artículo señala que si existiese una persona que solicite favores de naturaleza sexual, o en tal caso atente contra la integridad sexual de otra persona; y, que pese a que este acto no encuentre previsto en el primer inciso del artículo 166, esta persona será sancionada con seis meses a dos años de pena privativa.

Referente al acoso sexual dentro de áreas laborales la Ley Orgánica del Servicio Público en su artículo 48 maneja el tema del acoso desde el carácter administrativo, donde se establecen las sanciones a ese nivel prevé el acoso sexual, desde la norma de carácter administrativa, estableciendo sanciones a ese nivel.

*Realizar actos de acoso o abuso sexual, trata, discriminación o violencia de cualquier índole en contra de servidoras o servidores 37 públicos o de cualquier otra persona en el ejercicio de sus funciones, actos que serán debidamente comprobados (LOSEP, Art. 48.I).*

Sin embargo, la mayoría de denuncias que llegan a la Defensoría del Pueblo no llegan hasta última instancia por la falta de una regulación de evidencias, donde el testimonio se ve opacado por la exigencia de pruebas físicas. Además, en el Ecuador existe un sistema judicial arraigado a una concepción patriarcal de las prácticas que apela a considerar “subjetivo” el tema del acoso. Según información vertida en el medio digital Plan V “En Ecuador, durante el 2014 fueron registradas 271 denuncias de delitos sexuales en instituciones educativas”, cifra que el medio digital citó de la Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica, ANDES. En el 2013, de las 634 denuncias de violencia sexual contra niñas y adolescentes registradas, el 85% se relacionaba con violaciones contra niñas y adolescentes (Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica ANDES, 2014). En el 2013, menos del 6% de este tipo de denuncias fueron procesadas (Naciones Unidas, 2015), siendo la impunidad, el silencio y la tolerancia frente a este tipo de agresiones la regla general en el país.”

Las campañas contra el acoso, violencia de género y femicidio en el Ecuador han tenido varios agentes. Uno de ellos el Estado, que en el 2007 lanzó la primera fase de la campaña “Reacciona Ecuador, el machismo es violencia”. Su segunda etapa se dio a conocer en el 2013 y, con la ayuda del Consejo de la Judicatura capacitó y creó 80 juzgados de violencia intrafamiliar en el país (Ministerio del Interior, 2013).

En el 2014, el gobierno ecuatoriano en conjunto con el “Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género” lanzó la campaña “Ecuador Actúa ya. Violencia de Género, ni más”, en la que se incluyó también a las violencias física, sexual y psicológica

Por otro lado, el municipio de Quito creó campañas en contra del acoso, sobre todo enfocado al acoso en los medios de transporte. Una de ellas fue ¡Quiero andar tranquila, calles sin acoso!, campaña que fue impulsada en a inicios del 2011 y tuvo como objetivo eliminar el acoso sexual callejero manifestado en miradas, frases y toqueteos. Según información del concejal de ese entonces Norman Wray, a diario El Universo, “Más de 500 funcionarios de medios de transporte recibieron capacitación para apoyar a las usuarias ante estos casos que constituyen una forma de violencia.” (El Universo, 2011).

El 13 de enero del 2017, la Alcaldía de Quito a través de la Unidad Patronato Municipal San José y la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito lanzó la campaña Bájale al Acoso, como una estrategia para disminuir los casos de acoso sexual dentro de los medios de transporte de la ciudad. Luego de que las estadísticas del Observatorio de Seguridad Ciudadana y del Patronato revelaron que el “91% de mujeres había sufrido acoso sexual en las unidades de este sistema de transporte”. Esta campaña en menos de un mes de ser iniciada ya contaba con más de 242 reportes de denuncias a través del mensaje de texto al 6367, según información de la fundación Patronato San José. (Prensa Quito, 2017).

A estas campañas también se suman los proyectos por parte de grupos feministas activistas de Ecuador. Por ejemplo, el 13 de enero del 2017 nace #PrimerAcoso #NoCallamosMás, iniciativa de Kika Frisone y Verónica Vera. Esta campaña se crea tras la denuncia que realizó Polina Cold contra su agresor y expareja, el dj Efraín Granizo. Este proyecto además se muestra como una reacción de protesta, puesto que en Ecuador (según información de diario El Universo) se registran cada 32 horas un feminicidio, “80 femicidios se registraron en el 2016, según autoridades. La Cedhu registró esta cifra de enero a noviembre pasados.”(Diario El Universo, 2017).

Por otro lado, desde el 2016 nace una organización llamada Vivas nos queremos, misma que utiliza el hashtag #NiUnaMenos, la cual trabaja por la Marcha Nacional contra el feminicidio en Ecuador. Esta organización tiene

representación en algunos países de latinoamérica y nació como respuesta del alto número de asesinatos de mujeres que se registraron en la región, como fue el caso de Marina Menegazzo y María José Coni, dos jóvenes argentinas que fueron violadas y asesinadas en Montañita en febrero del 2016.

*La Marcha Nacional Vivas Nos Queremos es una plataforma donde confluyen activistas, artistas, profesionales, familias, familiares, mujeres del campo y la ciudad, hombres y géneros diversos que exigen justicia y un alto a la violencia feminicida. (Vivas nos queremos, 2016).*

Vivas nos queremos además de organizar la marcha por el Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres, que se celebra el 25 de noviembre, también realiza plantones o marchas para exigir justicia para casos recientes de feminicidio. Además, también realiza charlas periódicas sobre el análisis de la violencia, salud sexual, etc.

A estas organizaciones también se suma Hollaback, asociación que se encuentra en la ciudad de Cuenca y que viene desde el 2015 trabajando sobre el acoso sexual, específicamente acoso callejero. Hollaback es una organización internacional que trabaja como colaborador del Observatorio contra el acoso callejero de Chile y centra su trabajo en brindar ayuda a personas que hayan sufrido acoso callejero.

Andrea Malquín es feminista y activista en favor de los derechos de las mujeres y el grupo LGBTI. Malquín es la coordinadora y quién trajo la campaña Hollaback a Ecuador con el fin de utilizar las herramientas tecnológicas para trabajar en torno a la erradicación del acoso callejero

*Hollaback! es un movimiento dedicado a erradicar el acoso en la calle utilizando la tecnología móvil. El acoso en la calle es una de las formas más generalizadas de violencia de género y una de las más carentes de legislación. (...) Creemos que toda persona tiene derecho a sentirse segura sin ser clasificada como un objeto. El acoso sexual es un crimen que propicia un ambiente cultural donde la violencia de género es cada vez más aceptada. (Hollaback, 2015).*

Actualmente se encuentra en debate reformas en el Código del Trabajo para prevenir el acoso laboral por parte de la Comisión de los Trabajadores de la Asamblea Nacional (Parlamento). El proyecto de reformas fue entregado a la Comisión el 2 de mayo del 2017 por el legislador Raúl Auquilla. En el documento se “establecen dos nuevas formas de acoso laboral: (Diario El Comercio, 2017) La actual presidenta de la Comisión, Marllely Vásquez, reunirá todos los criterios de los asambleístas para redactar el informe que se presentará en el primer debate.

En la actual ley vigente solo se legisla el acoso como un término muy ambiguo, pero lo que busca la reforma es que se tipifica específicamente como “acoso laboral”. Esto debido a que esta agresión produce a la víctima inestabilidad laboral, desconfianza dentro de su ambiente profesional, entre otras cosas. (EFE, 2017

## 4. Marco teórico

### 4.1 El acoso como producto de la desigualdad de género

Para poder hablar sobre acoso, es importante conocer la problemática histórica de la construcción de la definición de género desde el lenguaje y cómo la sociedad la práctica y la réplica.

En la sociedad de habla castellana el uso de la palabra género ha sufrido un largo y tortuoso proceso, llegando a una incompreensión de su significado como tal. El significado de género en el español ha sido un camino de articular significados sueltos o tratar de diferenciarlo con el significado de sexo, teniendo como resultado un significado inconcluso y excluyente que aún es motivo de debate.

Donna Haraway en su texto “La política sexual de una palabra” hace una reflexión sobre la problemática entorno a lenguaje castellano y las prácticas sociales que se construyeron alrededor de un pensamiento binario, enraizado en la concepción del ser humano en base al solo al sexo (biológico, naturaleza). “El género estaba situado firmemente en una problemática individualista dentro de la amplia “incitación al discurso” (Foucault, 1976) sobre la sexualidad característico de la sociedad burguesa, controlada por el hombre y racista” (Haraway, 1995, p.8).

Al generar un concepto en base a sesgos históricos y en una sociedad controlada por los hombres, el discurso logra generar una separación entre hombres y mujeres. Esto produce un proceso hereditario de jerarquía, reflejado en lo que se conoce como sociedad patriarcal. La construcción de estereotipos fue una herramienta para jerarquizar el poder de unos frente a otros, utilizando el lenguaje como la vía de control y donde se fortaleció la idea de la “identidad” socialmente construidas en torno a la sujeción de las práctica.

*Wittig señalaba que todas las mujeres pertenecen a una clase constituida por la relación social jerárquica de la diferencia que da a los hombres poder económico, político e ideológico sobre ellas. (Editoras de Questions femenistes, 1980, p.14).*

Monique Wittig hacía referencia a cómo estas construcciones sociales ya relegaban a la mujer a una posición por debajo del hombre. Esta construcción social basada en estos conceptos jerárquicos trajeron consigo el hecho de ver a la mujer como un objeto sexual, una práctica naturalizada por el hombre desde un concepto primitivo de necesidades naturales. Pensamiento arcaico del cual Haraway se apoya para decir que la mujer en la sociedad se convierte en un agente invisible. “La mujer sólo existe como esta clase de ser imaginario, mientras que las mujeres son el producto de una relación social de apropiación, naturalizada como sexo.” (1980, p. 14).

Desde esa concepción de la relación de apropiación, de ver a la mujer como mercancía se naturaliza la idea de que el hombre tiene un poder o un derecho sobre la mujer y su cuerpo. A tal punto que llega a presentarse de forma común mediante “piropos”, miradas, caricias. El acoso llega como una práctica social que se ha justificado por este concepto de relación de poder y apropiación de una ser humano que fue segregado a ser el antagonista de una sociedad que se construye en base a diálogos patriarcales, donde el hombre continúa teniendo un poder sobre la concepción hasta del mismo hecho de la libertad del otro.

Para esta investigación es importante tener claro la definición entorno a sexo y género. Por lo cual se hará referencia a los conceptos utilizados por Marta Lamas, quien puntualiza las diferencias entre estos dos términos. El sexo viene de una concepción de lo biológico, es decir diferenciar entre macho o hembra por sus órganos reproductivos. Sobre estas características biológicas las sociedades construyen el género determinando qué se supone que se debe esperar de una persona con base en su sexo, el género abarca una normalización del cuerpo y de los roles con los que se supone deben cumplir hombre y mujeres en el marco de su cultura. La autora señala que:

*La cultura marca a los sexos con el género y el género marca la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano. Por eso, para desentrañar la red de interrelaciones e interacciones sociales del orden simbólico vigente se requiere comprender el esquema cultural de género. La investigación, reflexión y debate alrededor del género han conducido lentamente a plantear que las mujeres y los hombres no tienen esencias que se deriven de la biología, sino que son construcciones simbólicas pertenecientes al orden del lenguaje y de las representaciones. (Lamas, 2000, pág. 4)*

En base en esto, Lamas expone que la nueva percepción de género está más ligada al conjunto de prácticas, representaciones y prescripciones sociales que nacen entre quienes forman un grupo social, todas estas articulaciones generadas con el fin de simbolizar las diferencias anatómicas entre ambos sexos. (Lamas,2000, p.3).

#### 4.1.1 Género y poder: lo masculino y lo femenino como construcción

En las sociedades de la región latinoamericana es fácil ver el predominio de una construcción androcentrista, lo que se refiere a que cada aspecto de la vida está regido por el hombre, ver al hombre como el centro del universo y el responsable de todo. El seguir replicando este concepto de sociedad, donde el hombre cree que sus intereses son los más importantes, genera que los intereses de la mujer sean relegados o manejados en función de la “prioridad” del hombre. No solo a través del discurso sino a su vez de prácticas estereotipadas se genera en el inconsciente un pensamiento de dominante y dominado, concepto que aterrizado en una sociedad genera esta relación de poder. “Si el hombre es percibido como el modelo de ser humano, todas las instituciones creadas socialmente responden principalmente a las necesidades e intereses del varón y, cuando mucho, a las necesidades o intereses que el varón cree tienen las mujeres.” (Facio, 2005, p. 16).

Hay que tener en cuenta que la masculinidad y la feminidad son procesos de articulación que apelan a la subjetividad y análisis personal del *quién soy y qué me gusta*. Sin embargo, en una sociedad en la que el discurso está manejado por brechas mentales, llamados pensamiento binario, en el cual se encasilla a hombres y mujeres es difícil observar las nuevas construcciones en torno a la concepción de masculinidad y feminidad.

*El ejercicio del poder no es simplemente una relación entre “parejas”, individuales o colectivas; se trata de un modo de acción de algunos sobre otros. Lo que es decir, desde luego, que no existe algo llamado el Poder, o el poder, que existiría universalmente, en forma masiva o difusa, concentrado o distribuido. Sólo existe en acto aunque, desde luego, se inscribe en un campo de posibilidades dispersas, apoyándose sobre estructuras permanentes. (Foucault, 1983, 14).*

Por otro lado, es importante mencionar la construcción en base a lo moral que también emerge en lo masculino y femenino dentro de las culturas latinoamericanas. Para hablar de esto se citará a Norma Fuller, quien en su texto “En torno a la polaridad mariano-machismo” analiza la responsabilidad de las mujeres frente a la percepción de superioridad que tiene el hombre sobre ellas y cómo la justificación de los actos genera una naturalización de la violencia entre sexos.

*Pero la sumisión femenina se funda en la convicción de que los hombres son inferiores moralmente a las mujeres. Ellos se caracterizan por la pendencia, la obstinación y la incapacidad de contener sus impulsos sexuales. Para el imaginario latinoamericano, desde el punto de vista moral, los hombres son como niños y, por tanto, menos responsables de sus actos. (Fuller, 1995, p.243).*

Las creencias sociales como la religión han justificado y arraigado, a su vez, la percepción de sumisión que debe tener la mujer en torno al “jefe del hogar”, patrones que agudizan la problemática cuando uno de los actores sale de la línea que la sociedad ha establecido. Y, además se genera una justificación en torno al hombre y sus impulsos sexuales, llegando a culpabilizar a la mujer por no evitar estos impulsos, puesto que ella tiene un “valor moral superior”.

#### **4.1.2 Objetualización del cuerpo femenino**

La construcción del significado de la mujer y la identidad social de la misma, en torno a las articulaciones de discursos machistas y sesgados en el poder de uno sobre otro han generado un aspecto primitivo del papel de mujer en la sociedad.

Desde la construcción misma de la “feminidad” a partir de la mirada de un otro sesgado por esta construcción vertical entre hombres y mujeres ha generado esta visión del cuerpo de la mujer como una herramienta de generar placer o una máquina de producción de vida. Haraway (1995) en su texto menciona a Catherine Mackinnon en torno a la concepción de la construcción de mujer como la construcción material e ideológica del objeto del deseo de otros. Dando como resultado esta estereotipación a partir de cómo el otro observa a la mujer como un mercancía.

*“Para las mujeres no existe la distinción entre la objetificación y alienación, porque no hemos creado las objetificaciones, sino que somos la sujetificaciones.” (1995, p.18).*

A partir de esto, es importante mencionar que los hombre han construido una práctica natural por medio de estos hábitos tóxicos de superioridad. A esto se suma, que las mujeres también han construido mentalmente la idea de que su cuerpo es mercancía u objeto de una observación sexual; es decir, que en las mujeres también se puede constatar una naturalización de estas interacciones sexuales entre ambos sexos.

La imagen de la mujer como objeto sexual se ha fortalecido a través de los medios de comunicación y la publicidad, donde la mujer se utiliza como un símbolo de venta y atracción al público masculino. Dentro de la publicidad el escritor Pedro David Chacón Gordillo Granada en su texto “La mujer como objeto sexual en la publicidad” señala cómo se ve a la mujer dentro de la grande empresa. El autor toma como referencia la información vertida por Instituto de la Mujer del Ministerio de Asuntos Sociales, donde expresa que el uso de la mujer en la publicidad responde a dos arquetipos: el primero a la mujer como objeto sexual reclamo consumista y el otro de la mujer cumpliendo los roles que la sociedad a dispuesto para ella (ama de casa). Mientras que la imagen del hombre dentro de la publicidad representa la autoridad, sabiduría, éxito (Gordillo, 2008).

### 4.1.3 Acoso sexual a las mujeres

Dentro de una sociedad patriarcal donde los derechos de los hombres se imponen sobre los de las mujeres en la práctica, y donde la naturalización del hombre como un ser sexual que no tienen control de sus impulsos sexuales se pone a la mujer en desventaja frente al tema de violación de sus derechos. Esto se agrava aún más cuando la mujer ha naturalizado cualquier tipo de violación, en este caso el acoso sexual, y considera que cualquier acto violento pudo ser producido por culpa de ella. Estas percepciones de violencia y naturalización son permanentes pese al paso del tiempo.

En su obra sobre el acoso, Luis Abarca (2010) analiza que el acoso sexual sigue siendo, en gran medida, un fenómeno aceptado, aceptable e incluso, en ciertos casos, hasta deseable y justificable en todos los espacios. Es importante entender cómo Abarca plantea el acoso sexual como una “anomia social”, debido a eso de por sí se aleja de la doctrina predominante que se encuentra en numerosos estudios sobre este tema del acoso y su naturalización.

Es importante resaltar que el acoso constituye una forma de manifestación del poder teniendo en cuenta que la sociedad se encuentra constituida de forma androcentrista.

*De la misma manera que ya no se considera la «discriminación de género» como un código para la discriminación contra las mujeres, sería igualmente inaceptable proponer una visión de la discriminación de género que no tuviera en consideración las formas diferenciales en las que las mujeres sufren la pobreza y el analfabetismo, la discriminación laboral, la división del trabajo en términos de género en el marco global o la violencia sexual y de otros tipos. (Buttler, 2004, p.23-24).*

Es importante ser conscientes de que cualquier tipo de acercamiento que no respete los límites que la otra persona ha puesto ya se considera acoso. Ante ello se ha planteado desde los gobiernos, instituciones y colectivos diversos la necesidad de educar a la sociedad sobre qué es el acoso y las diferentes formas en las que se puede presentar. Es importante ver al acoso como un tema latente y creciente en la sociedad, teniendo en cuenta las variables que este puede llegar a tener dependiendo de la relación de las víctimas con su agresor o el lugar donde esto sucede. Además, es necesario entender que como toda acción tiene su construcción social y que pese a estar contra los derechos humanos de una persona esto ha sido naturalizado y muchas veces no se puede observar por el silencio de los actores.

En el 2015 en Chile se crea el Observatorio contra el Acoso Callejero, el mismo que define al acoso en las calles como:

*Prácticas de connotación sexual ejercidas por una persona desconocida, en espacios públicos como la calle, el transporte o espacios semi públicos (mall, universidad, plazas, etc.); que suelen generar malestar en la víctima. Estas acciones son unidireccionales, es decir, no son consentidas por la víctima y quien acosa no tiene interés en entablar una comunicación real con la persona agredida. (Observatorio contra el Acoso Callejero, 2015).*

Estas prácticas de acoso sexual, según el observatorio chileno, pueden llegar a ser sufridas de manera sistémica, es decir en su mayoría sobre la población femenina. Práctica que puede llegar repetirse varias veces en el día a jóvenes alrededor de los 12 años. Esto llega a generar traumas en la población afectada más aún por la el alto índice de recurrencia, donde en muchos casos no llega a ser denunciado y genera un idea errada de culpa y naturalización.

Según el portal contra el Acoso Sexual, el acoso se puede ejercer de manera vertical o también llamado Quid Pro Quo y de manera horizontal o conocido como ambiental. En el caso de acoso sexual *Qui pro quo*, por su traducción significa “esto a cambio de eso” y se conoce muchas veces como “chantaje sexual”. Esta forma de acoso se da cuando el agresor tiene alguna situación de superioridad o jerarquía sobre la víctima, dándole un poder por el cual genera presión sobre la persona. Una de las principales características de este tipo de acoso es que si la víctima no accede a las pretensiones del agresor este puede desquitarse por medio de consecuencias ya sean laborales, educativas, monetarias, entre otras dependiendo el entorno en el que se genera (educativo, laboral, deportivo).

Por otro lado está el acoso sexual horizontal o ambiental, en el cual el agresor se encuentra en el mismo nivel jerárquico de la víctima, sin embargo llega a generar inestabilidad emocional y profesional en la persona. En estos casos se encuentran casos de hostigamiento, persecución, etc.

Hay que tener en cuenta que el acoso sexual no solo se refiere a un acto físico como lo es una caricia mal intencionada sino que también se puede dar de manera verbal, gesticular o mediante mensajes.

Es importante manejar conceptos claros dentro del acoso, debido a que se presenta de diversas formas y situaciones. El conocimiento de términos como el del acoso *Qui Pro Quo*, permite un manejo más adecuado de los casos que se presenten en la sociedad por parte de autoridades. Al manejar un uso adecuado de las categorías que se encuentran dentro del acoso facilitará el desarrollo de la investigación, puesto que se tendrá mayor claridad de qué forma el agresor se puede acercar a la víctima y además, se conoce los espacios donde con más frecuencia se realiza esta intimidación y delito.

Al tener en cuenta las diferentes formas en las que se presenta el acoso se analizará este fenómeno desde una perspectiva más profunda que permitirá conocer desde la complejidad como este fenómeno se sigue replicando en la sociedad ecuatoriana. Hay que tener en cuenta que para esta investigación es importante considerar todos los actores sociales relacionados con el tema, como por ejemplo jueces, activistas, legisladores, etc.

## 5. Principales hallazgos de la investigación

El proceso de investigación inició con la parte teórica sobre contexto y antecedentes, de cómo se encuentra tipificado el acoso sexual dentro del Ecuador y analizando las diferentes campañas o proyectos que se han generado no solo en relación al acoso sexual, específicamente, sino en general a la violencia de género contra la mujer.

A nivel latinoamericano, la problemática alrededor de la violencia a la mujer se ha venido acarreado por muchos años. Sin embargo, la creciente ola de feminicidios registrados y las innumerables denuncias sobre violencia han inundado las redes sociales y los medios de comunicación. En el Ecuador, se empieza a visibilizar esta problemática a raíz del asesinato de la modelo quiteña Karina del Pozo, seguido por el asesinato de las dos ciudadanas argentinas María José Coni y Marina Menegazzo, en Montañita. Esto fue motivo para que el 2016 se empiece en el país la marcha *Viva Nos Queremos, Ni Una Menos*. A pesar de estas expresiones de rechazo contra la violencia a la mujer, el tema del acoso sexual no se ha profundizado con la importancia que esto requiere. Muestra de ello es que solo en el 2016 la Defensoría Pública recibió un total de 1488 denuncias sobre acoso sexual, donde solo 11 tuvieron sentencias.

Esta brecha visibiliza la falta de seguimiento que se da en los procesos de acoso sexual, así lo confirma Margarita Carranco, activista por los derechos de la mujer y funcionaria de la Defensoría, quien señala que “los procesos sobre acoso sexual son tratados por parte de los jueces como cualquier otro tipo de denuncia, y los archivan junto con delitos menores”. Esto genera que los procesos se alarguen y que por esta razón muchas denunciantes prefieran abandonar el caso.

Por otro lado, se evidenció que dentro del Código Orgánico Integral Penal en su artículo 166, donde se tipifica el acoso sexual, no se mencionan las diferentes formas de como se expresa este delito (verbal, físico, psicológico, cibernético, etc) muchas de las denuncias no procesan por la falta de pruebas. Pese a que el testimonio de la víctima puede ser considerado como prueba, para que este

sea un argumento fuerte se debe contar con el testimonio de otra víctima o la declaración de algún testigo, así lo asegura Carolina Galarza, jefa de la Unidad de Víctimas de la Defensoría Pública.

En referencia a este tema, el abogado y activista por los derechos de la mujer y LGBTI, Javier Acuña, señala que “tenemos un sistema que intenta proteger a la mujer y no lo logra. La descripción de los tipos penales son ambiguos y les queda corto.” Además se evidencia, que dentro del proceso de denuncia la mayor dificultad que tienen las víctimas es probar un acto de acoso sexual. Acuña menciona que el agravante de esta problemática es que desde el “Estado a través de la Judicatura no consideró relevante los sistemas de protección y prevención. Cuando la mujer va a denunciar existe un proceso de revictimización de la víctima.” A esta declaración se suma la de Margatita Carranco quien puntualiza que el Plan Nacional de Erradicación contra la Violencia a la Mujer, impulsado desde el gobierno en el 2007, “no funcionó”.

El 26 de Noviembre del 2017 se aprueba en Ecuador la primera Ley de Prevención y Erradicación de Violencia Contra la Mujer donde se citan los diferentes tipos de violencia, pero no se menciona al acoso sexual dentro de toda esta ley. Mónica Alemán, presidenta de la Comisión Ocasional que analizó y redactó la ley dentro de la Asamblea, señaló que no consideraron necesario especificar el acoso sexual ya que se encuentra dentro del COIP. Sin embargo, en la misma entrevista resaltó que es necesario prevenir el acoso sexual desde la educación para evitar su naturalización.

En la investigación realizada se hizo un acercamiento con actores de la sociedad civil para conocer su conocimiento en base al acoso sexual, donde se evidenció que esta problemática se encuentra naturalizada. Rocio Rosero, socióloga y activista por los derechos de la mujer, señala que “vivimos en una sociedad sexualizada, donde a la mujer se le ve como un objeto sexual y se educa al hombre desde su concepción de masculinidad depredadora.” Posteriormente se realizaron entrevistas a 4 mujeres entre los 20 y 28 años, quienes fueron víctimas de acoso sexual en diferentes espacios (laboral, educativo, religioso-familia, callejero) y se pudo evidenciar que dos de ellas no reconocieron que fueron víctimas de acoso sexual porque no recibieron nunca

información al respecto; y que por el contrario, pensaron que esos comportamientos que tuvieron sus victimarios era un práctica “normal” de los hombres. Por otro lado, las otras dos testigas aseguraron que pese a ser conscientes de que lo que vivieron era un delito, no procedieron a denunciarlo por miedo y porque consideraron que no hubiesen tenido respaldo ni de su entorno ni de la justicia.

Cayetana Salao, activista por los derechos de la mujer, asegura que una de las principales problemáticas en torno al acoso sexual es que la sociedad y las instituciones “te imponen una posición en contra, las mujeres tenemos que demostrar todo el tiempo que somos inocentes, socialmente, judicialmente.” Además, señala que existe toda una cultura que justifica al agresor, donde “la información de víctima se expone con frecuencia, mientras que de agresor (por estar penado) no aparece.” A esta declaración se suman las entrevistas de Verónica Vera, fundadora del grupo secreto en Facebook, *Mi Primer Acoso*; y, la activista cuencana Andrea Malquin, representante en Ecuador de la campaña mundial contra el acoso sexual callejero *Hollaback*. Las activistas, en sus respectivas entrevistas, mencionaron que la prevención del acoso sexual es esencial dentro de la sociedad ecuatoriana para desnaturalizar estas prácticas nocivas dentro de la población.

Por su parte, la concejala del Municipio de Quito, Daniela Chacón, en una entrevista audiovisual dio a conocer los ejes con los cuales se implantó la campaña contra el acoso sexual en el transporte público *Cuéntame*, actualmente *Bájale Al Acoso*. Esta información se contrastó con los datos publicados en la página web de la campaña, mismos que fueron recopilados por el GAD Municipal y el Patronato San José. La concejala señaló además que existieron algunas dificultades al implantar el programa. Por ejemplo, el desconocimiento que tenían los funcionarios hombres alrededor de esta temática, “la mayoría de personas que toman decisiones sobre el transporte público, ni son mujeres ni usan falda”.

La concejala también mencionó que durante su supervisión del programa observó que existe una falta de educación sobre el tema de acoso sexual, sumado a la dificultad de identificar al agresor y la falta de apoyo por parte de

la Policía Nacional, quienes en algunas ocasiones disuadieron a la víctima de realizar la denuncia, por considerar que no iba a tener mayor trascendencia. Debido a esto, Chacón aseguró que procedieron a acompañar a la víctima hasta la Fiscalía.

Luego de realizar varias investigaciones dentro del ámbito institucional, a partir de las regulaciones establecidas en los últimos años y campañas impulsadas por parte de entes políticos, se decidió enfocar en un caso particular de acoso sexual para poder analizar la problemática desde una perspectiva más cercana. Se consideró la actualidad y coyuntura del tema, por lo cual se procedió a investigar la situación actual del acoso sexual en las instituciones de educación superior.

En el presente año se recibieron 16 denuncias de acoso sexual dentro de la Universidad Central, solo en la carrera de Trabajo Social, esta cifra fue vertida por parte del grupo activista *Luna Roja*, conformado por estudiantes de la misma institución. A raíz de esa información, se pudo evidenciar que esta problemática se repetía en varias universidades del país. En el panel: *Acoso Sexual en las Instituciones de Educación Superior*, organizado por la Secretaría Nacional de Educación Superior y la Flacso, se concluyó que no se cuenta con protocolos de prevención y asistencia a víctima de acoso dentro de las instituciones educativas. Y, que por el contrario cuando se presentan casos de estos, la administración de dichas universidades respaldan a los funcionarios mas no al gremio estudiantil.

Javier Acuña, abogado, activista y docente de la Universidad Central, asegura que las autoridades dan respaldo absoluto a los docentes y que para agravar la situación el CES (Consejo de Educación Superior) no garantiza la protección del estudiante, por el contrario “ha sido el responsable de la reincorporación de docentes que fueron apartados de las aulas por temas de acoso sexual”. El docente señala también que el tema del acoso sexual no es un mal que solo aqueja a las universidades públicas, sino a todo el aparataje educativo superior y que no es algo actual. Acuña, haciendo uso de la reserva de fuente en nombre de víctimas que acudieron a él, testifica que el tema del acoso sexual

“destruye la vida de las mujeres. La deserción estudiantil por parte de las mujeres se da en su mayoría por temas de acoso sexual”.

Es decir, la investigación pone en evidencia que no existe un seguimiento de los casos en el nivel educativo. Se tuvo un acercamiento con la representante de la organización estudiantil Luna Roja, Vianca Gavilanes, para conocer su postura frente a los casos de acoso sexual que han registrado, Gavilanes supo aclarar que “el acoso sexual y abuso sexual es un tema de relaciones de poder, donde el estudiante tiene todo de perder.” Además, aseguró que dentro de los estatutos universitarios el tema del acoso sexual es una causal de destitución mientras que el abuso no; sin embargo, dentro del sistema penal son dos figuras diferentes donde el abuso sexual tiene mayor pena. Esta contraposición generan fallas que tienen como resultado el reingreso de profesores que ya fueron destituidos, debido a que el CES no reconce el proceso que se generó administrativamente desde la universidad.

Estos hallazgos permitieron que la investigación procure generar un diálogo entre lo que ha propuesto e implantado los entes gubernamentales y las necesidades que tienen las mujeres sobre la prevención y erradicación del acoso sexual.

## 6. Conclusiones de la Investigación

- En definitiva, en el Ecuador pese a la implantación de planes nacionales contra la violencia de género por parte del Estado el índice de agresiones contra la mujer no ha disminuído. Esto debido a la falta de programas de prevención, sobre todo en el tema de acoso sexual, tanto en el ámbito educativo como en la sociedad en general. Si no se genera un plan educativo alrededor de los tipos de violencia, como en este caso el acoso sexual, la ciudadanía seguirá naturalizando por desconocer que esta agresión es delito.
- En conclusión, en el Ecuador hace falta protocolos contra el acoso sexual dentro de las instituciones educativas tanto públicas y privadas. Es importante generar normativas legales que respalden la seguridad y bienestar del estudiantado y personal femenino, ya que uno de las causas principales de deserción educativa por parte de las mujeres en la universidad es el tema acoso sexual por parte de profesores. Actualmente, no existen instituciones de educación superior con protocolos en contra del acoso sexual avalados por el CES y el SENECYT.
- Pese a la iniciativa de campañas contra el acoso sexual en el transporte público por parte del Municipio de Quito, no se observa una disminución de este fenómeno. Se puede concluir que la falta de capacitación a la ciudadanía en relación al tema genera una naturalización de esta problemática.
- En conclusión en el Ecuador no se tiene un Código Penal Integral que ampare a víctimas de acoso sexual de manera integral, puesto que no se especifican los tipos de acoso sexual que se presentar (físico, psicológico, verbal, cibernético, ect), lo que dificulta a la mujer en el

momento de hacer la denuncia. Por esta razón muchas de las denuncias no llegan a ser sentenciadas.

- Para concluir, es importante que dentro de una Ley nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer se especifiquen términos como acoso sexual, puesto que si se lo generaliza (como se sigue haciendo dentro de la normativa) esta problemática va a seguir enquistada en la sociedad y su naturalización se profundizará. En el Ecuador no existe una cultura de concientización alrededor del tema de acoso sexual a la mujer y las leyes llegan a ser insuficientes para su penalización.

## 7. Estructura del reportaje

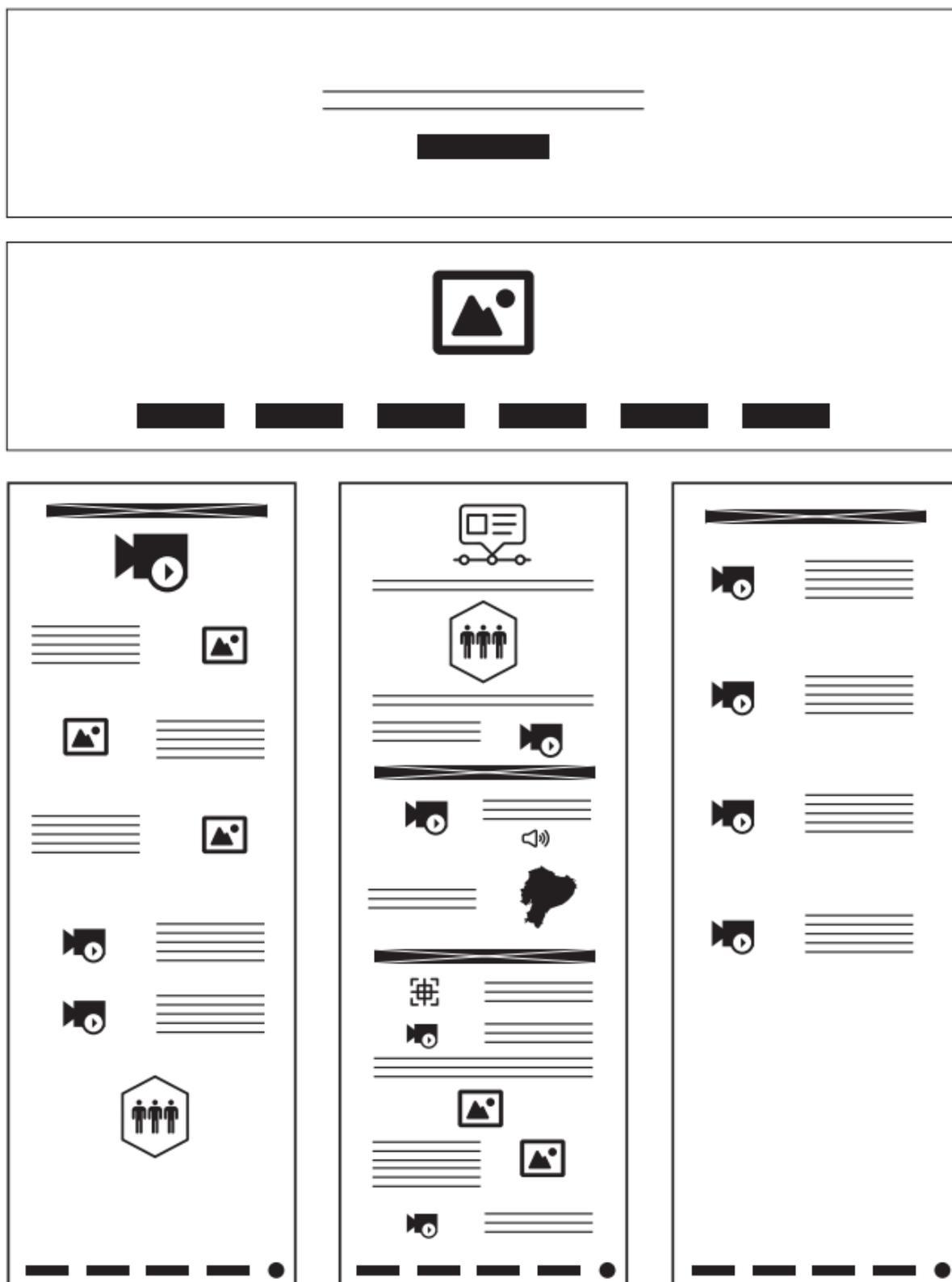


Figura 1. Inicio. Páginas de Inicio y tres primeras pestañas de la plataforma web (izq. Qué es acoso, cent. Acción de estado y der. Casos).

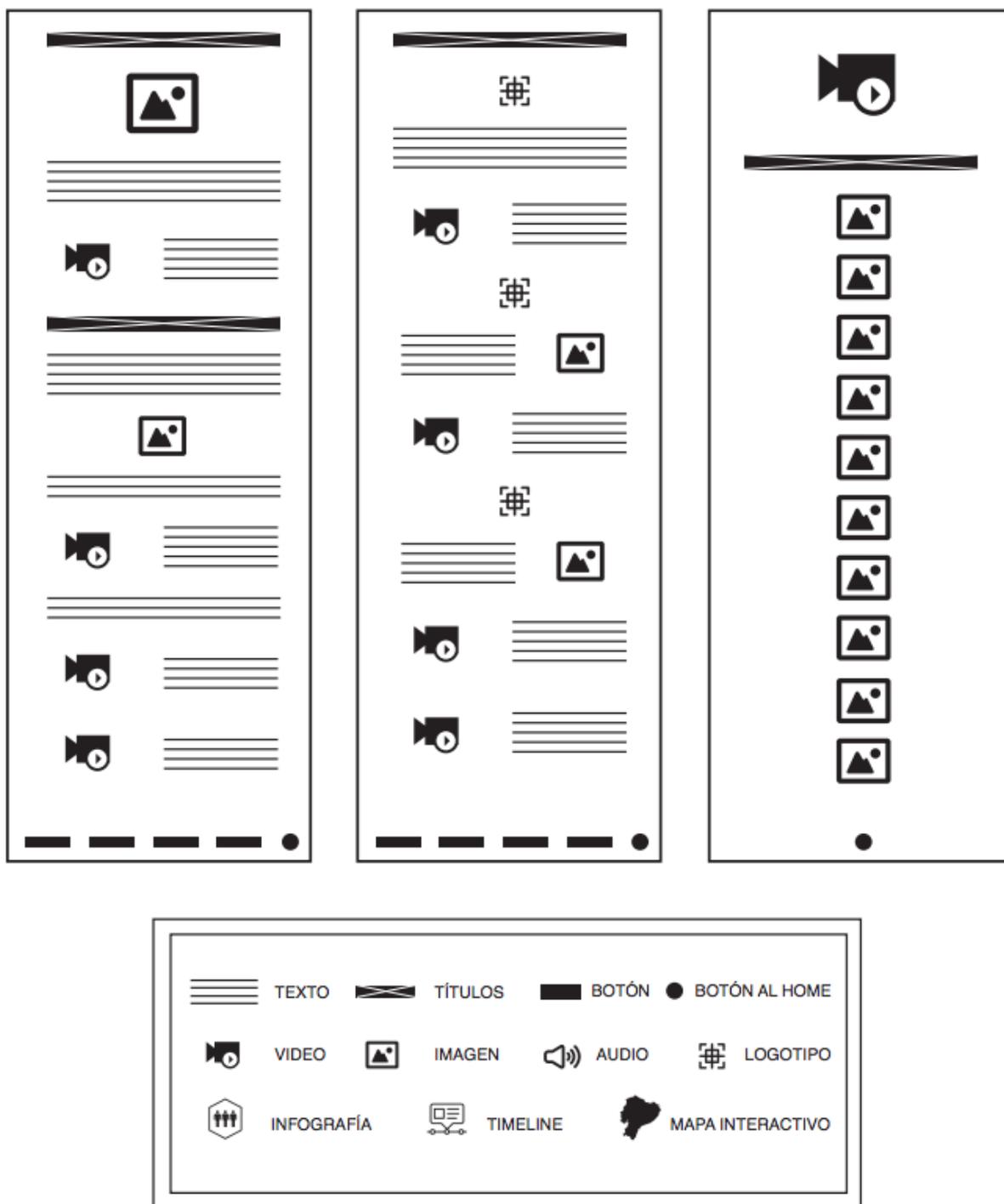


Figura 2. Desarrollo.Tres últimas pestañas. Izq. Nueva Ley, centro. Acción Social y der. Fotoreportaje.

**LINK REPORTAJE MULTIMEDIA:** <https://danilumadi.wixsite.com/acososexual>

## REFERENCIAS

- Alarcón, I. (13 de Marzo de 2017). Este lunes 13 de marzo empezó a funcionar la plataforma móvil contra el acoso sexual en el transporte público. El Comercio. Recuperado el 15 de abril de 2017, de <http://www.elcomercio.com/actualidad/quito-plataformamovil-acososexualtransportepublico.html>
- Arboleda, C., & González, I. (2017). A las mujeres no nos alcanza la justicia. Quito: Sentimos Diverso. Recuperado el 20 de Mayo de 2017, de <http://www.sentimosdiverso.org/ee/justicia/>
- Arboleda, C., & González, I. (2017). No nos pidan que volvamos al silencio. Quito: Sentimos Diverso. Recuperado el Mayo de 2017, de <http://www.sentimosdiverso.org/publicaciones/773/>
- Buttler, J. (2004). Deshaciendo el género. Cuerpos que importan. PAIDOS, Barcelona. Recuperado el 30 de Mayo del 2017 de [http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios\\_catedras/practicas\\_profesionales/825\\_rol\\_psicologo/material/descargas/unidad\\_2/optativa/deshacer\\_genero.pdf](http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/practicas_profesionales/825_rol_psicologo/material/descargas/unidad_2/optativa/deshacer_genero.pdf)
- Cadena, E. J. (2015). Estudio Comunicacional de Campañas Sociales para la Erradicación del Acoso Sexual Callejero. Quito: Universidad Politécnica Salesiana. Recuperado el 20 de mayo de 2017, de <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/11288/1/UPS-QT08587.pdf>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género, U. (2014). LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares Y Violencia de Género contra las Mujeres. Quito: El Telégrafo. Recuperado el 17 de Mayo de 2017, de [https://www.unicef.org/ecuador/Violencia\\_de\\_Gnero.pdf](https://www.unicef.org/ecuador/Violencia_de_Gnero.pdf)
- Ecuador: según el Ministerio de Justicia se han reportado 74 casos de feminicidio entre enero y junio de 2017. (17 de Julio del 2017). Noticias

de de America Latina y el Caribe. Recuperado el 20 de Julio del 2017, de <https://www.nodal.am/2017/07/ecuador-se-reportado-74-casos-feminicidio-enerojunio-2017/>

EFE, A. (2 de Mayo de 2017). Comisión de la Asamblea estudia reformas para prevenir acoso laboral. El Comercio. Recuperado el 17 de Mayo de 2017, de <http://www.elcomercio.com/actualidad/comision-asamblea-reformasacoso-laboral.html>

Espaciadora, L. B. (24 de Enero de 2017). #PrimerAcoso #NoCallamosMás: la violencia de género al desnudo. La barra espaciadora. Recuperado el 15 de Abril de 2017, de <http://labarraespaciadora.com/libertades/primeracosonocallamosmas/>

Facio, A. (2005). Feminismo, Género y Patriarcado. Recuperado el 31 de mayo del 2017 en <http://centreantigona.uab.es/docs/articulos/Feminismo,%20g%C3%A9nero%20y%20patriarcado.%20Alda%20Facio.pdf>

Facio, A. (2009). “Metodología para el análisis de género del fenómeno legal”. En El género en el derecho: Ensayos Críticos. Serie Justicia y Derechos Humanos, Neoconstitucionalismo y Sociedad. Ávila, Ramiro, Judith Salgado y Lola Valladares (Comp.): 181. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Género, C. N. (2014). Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017. (C. d. 2014, Ed.) Quito, Ecuador: Comisión de Transición 2014. Recuperado el 17 de Abril de 2017, de [http://biblioteca.igualdadgenero.gob.ec/cgi-bin/koha/opacdetail.pl?biblionumber=7175&query\\_desc=kw%2Cwrdl%3A%20AGENDA%20NACIONAL%20DE%20LAS%20MUJERES%20Y%20LA%20IGUALDAD%20DE%20G%C3%89NERO%202014-2017](http://biblioteca.igualdadgenero.gob.ec/cgi-bin/koha/opacdetail.pl?biblionumber=7175&query_desc=kw%2Cwrdl%3A%20AGENDA%20NACIONAL%20DE%20LAS%20MUJERES%20Y%20LA%20IGUALDAD%20DE%20G%C3%89NERO%202014-2017)

Gordillo, P. D. (2008). La mujer como objeto sexual en la publicidad. Granada: ADENDA. Recuperado el 25 de mayo de 2017, de <file:///C:/Users/DANI/Downloads/10.3916-c31-2008-03-026.pdf>

Hollaback. (2015). Tienes el poder de acabar con el acoso. Cuenca: Hollaback. Recuperado el 11 de Mayo de 2017, de <https://cuencaec.ihollaback.org/>

INEC. (2011). 6 de cada 10 mujeres sufren violencia de género en el Ecuador. Ecuador: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Recuperado el Mayo de Mayo 2017, de [http://www.inec.gob.ec/inec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=490%3A6-de-cada-10-mujeres-sufren-violencia-de-genero-en-ecuador&catid=68%3Aboletines&Itemid=51&lang=es](http://www.inec.gob.ec/inec/index.php?option=com_content&view=article&id=490%3A6-de-cada-10-mujeres-sufren-violencia-de-genero-en-ecuador&catid=68%3Aboletines&Itemid=51&lang=es)

Interior, M. d. (2013). Campaña "Ecuador Actúa Ya. Violencia de Género, ni más" sensibiliza a toda la comunidad. Ecuador: Ministerio Interior. Recuperado el 17 de Abril de 2017, de <http://www.ministeriointerior.gob.ec/campanaecuador-actua-ya-violencia-de-genero-ni-mas-sensibiliza-a-toda-lacomunidad/>

José, Fundación Municipal Patronato San. (6 de Abril de 2017). "Bájale al Acoso" reporta en menos de un mes, 242 casos de acoso en el transporte público. Agencia Pública de Noticias Quito. Recuperado el 10 de mayo de 2017, de [http://prensa.quito.gob.ec/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=24969&umt=%93B%E1jale%20al%20Acoso%94%20reporta%20en%20menos%20de%20un%20mes,%20242%20casos%20de%20acoso%20en%20el%20transporte%20p%20Ablico](http://prensa.quito.gob.ec/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=24969&umt=%93B%E1jale%20al%20Acoso%94%20reporta%20en%20menos%20de%20un%20mes,%20242%20casos%20de%20acoso%20en%20el%20transporte%20p%20Ablico)

Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. Distrito Federal, México: Escuela Nacional de Antropología e Historia. Recuperado el 15 de Mayo de 2017, de <http://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>

Observatorio contra el Acoso Callejero. (2015). Acoso Sexual Callejero. Chile: Observatorio contra el Acoso Callejero. Recuperado el 30 de mayo de 2017, de <https://www.ocac.cl/que-es/>

Queremos, V. N. (2016). NI UNA MENOS. Ecuador: Vivas Nos Queremos. Recuperado el 12 de mayo de 2017, de <http://www.vivasnosqueremosec.tk/>

Sánchez, K. A. (2016). EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE QUITO EN EL AÑO 2015. Quito: Universidad Central del Ecuador. Recuperado el 10 de mayo de 2017, de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/6239/1/T-UCE-0013-Ab127.pdf>

Sexual, C. e. (2007). Tipos de Acoso Sexual. Contra el Acoso Sexual Blogspot. Recuperado el 24 de mayo de 2017, de <http://contraelacososexual.blogspot.com/2007/08/tipos-de-acososexual.html>

SIISE, C. N. (2009). Comisión de transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género. (Antes Consejo Nacional de las Mujeres - CONAMU). Ecuador. Recuperado el Abril de 2017, de [http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/Marco%20Conceptual/macsim\\_conamu.htm](http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/Marco%20Conceptual/macsim_conamu.htm)

Unidad Patronato Municipal San José; Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito,. (2017). Bájale Al Acoso. Quito: Alcaldía de Quito y EPMTTP. Recuperado el 1 de mayo de 2017, de <http://www.bajalealacoso.com/>

Campaña busca erradicar el acoso sexual a mujeres en buses de Quito. (4 de Octubre de 2011). El Universo. Recuperado el 10 de abril de 2017, de <http://www.eluniverso.com/2011/10/04/1/1447/campana-busca-erradicaracoso-sexual-buses-quito.html>

#NoCallamosMás, una comunidad virtual para denunciar el acoso. (19 de Enero de 2017). El Universo. Recuperado el 20 de Abril de 2017, de <http://www.eluniverso.com/noticias/2017/01/19/nota/6004732/nocallamosmas-comunidad-virtual-denunciar-acoso>

Cada 32 horas se registra un femicidio en primeros días del 2017.(6 de Enero de 2017). El Universo. Recuperado el 20 de abril de 2017, de <http://www.eluniverso.com/noticias/2017/01/06/nota/5981602/cada-32-horas-se-registra-femicidio-albores-2017>

Verdad, C. d. (2016). Violencia sexual y enfoque de género: Patrones de violaciones de derechos humanos en el Ecuador. Ecuador: Defensoría del Pueblo. Recuperado el Mayo de 2017, de [http://www.alfonsozambrano.com/comision\\_verdad/cdv10-violacion\\_DDHH\\_ecuador.pdf](http://www.alfonsozambrano.com/comision_verdad/cdv10-violacion_DDHH_ecuador.pdf)

Zambrano, G. C. (2003-06). Secretos bien guardados: maltrato, violencia y abuso sexual vs. ciudadanía. Una mirada desde los y las jóvenes. Quito, Ecuador: FLACSO. Recuperado el Mayo de 2017, de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/921#.WVu9F4g19Pa>

## **ANEXOS**

**Anexo 1.**

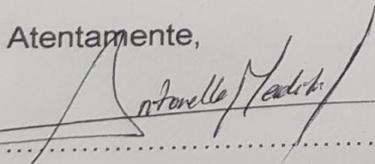
Quito, 22/11 2017

Por medio de la presente:

Yo, Antonella Medina Bonilla, CI. 1718892142 autorizo el uso de (Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc) Entrevista / Testimonio a la/el señorita/señor **María Daniela Campos Chávez** con número de matrícula, **700412** estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

La estudiante **María Daniela Campos Chávez** utilizará este material en el contexto del reportaje **Acoso sexual: primer paso a una muerte segura** como parte de su trabajo de titulación **Acoso Sexual a la Mujer: casos, regulaciones y activismo.**

Atentamente,



Nombre y apellido: Antonella Medina  
Cargo: Asistente de articulación de actores  
Empresa: IMPAQRO  
Número de cédula: 1718892142  
Teléfono celular: 0974250338  
Correo electrónico: a.medina123@hotmail.com

**Anexo 2.**

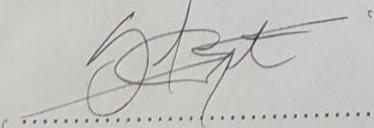
Quito, 16/11. 2017

Por medio de la presente:

Yo, CAYETANA SALAS, CI. 0602030926 autorizo el uso de  
 (Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)  
ENTREVISTA a la/el señorita/señor  
DANIELA CAMPOS con número de matrícula,  
700412 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las  
 Américas.

El/ La estudiante MARIA DANIELA CAMPOS utilizará este material en el  
 contexto del reportaje ACOSO SEXUAL EN PRIMER PADO A UNA FUENTE S  
 como parte de su trabajo de la asignatura de  
 .....

Atentamente,



Nombre y apellido: CAYETANA SALAS

Cargo: ACTIVISTA POR LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LGTBIQ.

Empresa:

Número de cédula: 0602030926

Teléfono celular: 0979060414

Correo electrónico:

## Anexo 3.

Quito, 27/11/2017

Por medio de la presente:

Yo, Paola Prado Carrera, CI. 172378387-2 autorizo el uso de  
 (Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)  
Entrevista - Testimonio a la/el señorita/señor **María Daniela Campos Chávez** con número de matrícula, **700412** estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

La estudiante **María Daniela Campos Chávez** utilizará este material en el contexto del reportaje **Acoso sexual: primer paso a una muerte segura** como parte de su trabajo de titulación **Acoso Sexual a la Mujer: casos, regulaciones y activismo.**

Atentamente,

Paola Prado Carrera  
 Nombre y apellido: Paola Prado  
 Cargo: Directiva Creativa  
 Empresa: elak project.  
 Número de cédula: 1723783872  
 Teléfono celular: 0996152667  
 Correo electrónico: elakproject@gmail.com

## Anexo 4.

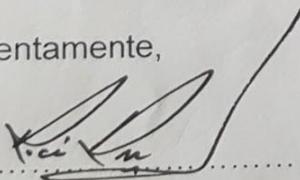
Quito, 22 Nov 2017

Por medio de la presente:

Yo, Rocio Rosero G, CI. 170302067J autorizo el uso de  
 (Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)  
 ..... a la/el señorita/señor  
MARÍA DANIELA CAMPOS CHÁVEZ con número de matrícula,  
700412 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las  
 Américas.

El/ La estudiante **María Daniela Campos Chávez** utilizará este material en el  
 contexto del reportaje multimedia **Acoso Sexual: El primer paso a una  
 muerte segura** como parte de su trabajo de **Titulación**.

Atentamente,



Nombre y apellido: Rocio Rosero G.  
 Cargo: Presidenta COALICIÓN NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR  
 Empresa: COALICIÓN NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR  
 Número de cédula: 170302067J  
 Teléfono celular: 0992528308  
 Correo electrónico:

## Anexo 5.

Quito, 22 2017

Por medio de la presente:

Yo, Javier Acuña, CI. 18032-0754 autorizo el uso de  
**(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)**  
 ..... a la/el señorita/señor  
MARÍA DANIELA CAMPOS CHÁVEZ con número de matrícula,  
700412 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las  
 Américas.

El/ La estudiante **María Daniela Campos Chávez** utilizará este material en el  
 contexto del reportaje multimedia **Acoso Sexual: El primer paso a una  
 muerte segura** como parte de su trabajo de **Titulación**.

Atentamente,

Javier Acuña  
 .....  
 Nombre y apellido: Javier Acuña  
 Cargo: Docente UCE  
 Empresa: UCE  
 Número de cédula: 18032-0754  
 Teléfono celular: 099942462  
 Correo electrónico:

## Anexo 6.

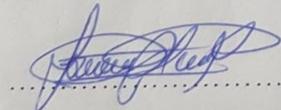
Quito, 9/11. 2017

Por medio de la presente:

Yo, Mónica Alemán Haimel, CI. 1713145777 autorizo el uso de  
**(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)**  
ENTREVISTA a la/el señorita/señor  
DANIELA CAMPOS con número de matrícula,  
700412 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las  
 Américas.

El/ La estudiante **María Daniela Campos Chávez** utilizará este material en el contexto del reportaje multimedia **Acoso Sexual: El primer paso a una muerte segura** como parte de su trabajo de **Titulación**.

Atentamente,



Nombre y apellido: Mónica Alemán M.  
 Cargo: Asambleísta por Pichincha  
 Empresa: Asamblea Nacional  
 Número de cédula: 1713145777  
 Teléfono celular: 0984 702 705  
 Correo electrónico: mona4y@hotmail.com

## Anexo 7.

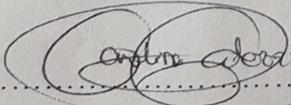
Quito, 11/10/2017

Por medio de la presente:

Yo, Carolina Galarza....., CI. 0201475514 autorizo el uso de  
**(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)**  
Entrevista..... a la/el señorita/señor  
Daniela Campor..... con número de matrícula,  
700412..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las  
 Américas.

El/ La estudiante María Daniela Campor..... utilizará este material en el  
 contexto del reportaje Atrope sexual: primer paso a una mujer segura.....  
 como parte de su trabajo de la asignatura de  
 .....

Atentamente,



Nombre y apellido: CAROLINA GALARZA  
 Cargo: JEFE DEPARTAMENTAL UNIDAD DE VÍCTIMAS  
 Empresa: DEFENSORÍA PÚBLICA  
 Número de cédula: 0201475514  
 Teléfono celular: 0997749623  
 Correo electrónico: tgalarza@defensoria.gob.ec

## Anexo 8.

Quito, 21.11. 2017

Por medio de la presente:

Yo, Dallyana Passalunze....., CI. 0914345327 autorizo el uso de  
**(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)**  
Entrevista..... a la/el señorita/señor  
Daniela Campos..... con número de matrícula,  
700412..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las  
 Américas.

El/ La estudiante **María Daniela Campos Chávez** utilizará este material en el  
 contexto del reportaje multimedia **Acoso Sexual: El primer paso a una  
 muerte segura** como parte de su trabajo de **Titulación**.

Atentamente,

.....

Nombre y apellido: Dallyana Passalunze  
 Cargo: Asambleista 64E  
 Empresa: Asamblea Regional  
 Número de cédula: 0914345327  
 Teléfono celular: 0984739765.  
 Correo electrónico:

## Anexo 9.

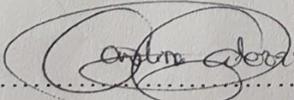
Quito, 11/10/2017

Por medio de la presente:

Yo, Carolina Galarrza....., CI. 020147514 autorizo el uso  
**(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, e**  
Entrevista..... a la/el señorita/señor  
Daniela Campos..... con número de matrícula  
400412..... estudiante de Periodismo de la Universidad de L  
 Américas.

El/ La estudiante María Daniela Campos..... utilizará este material en  
 contexto del reportaje Atroco sexual: primer paso a una mujer... segu...  
 como parte de su trabajo de la asignatura  
 .....

Atentamente,

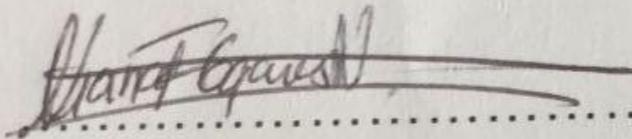


Nombre y apellido: CAROLINA GALARRZA  
 Cargo: JEFE DEPARTAMENTAL UNIDAD DE VÍCTIMAS  
 Empresa: DEFENSORÍA PÚBLICA  
 Número de cédula: 020147514  
 Teléfono celular: 0997749623  
 Correo electrónico: tgalarza@defensoria.gob.ec

## Anexo 10.

El/ La estudiante ..... DANIELA .....  
contexto del reportaje..... ACOSO SEXUAL .....  
como parte de su trabajo .....  
..... TESIS DE TITULACION .....

Atentamente,



Nombre y apellido: Vianca Galianes  
Cargo: Coordinadora Una Roja  
Empresa: Organización Una Roja  
Número de cédula: A20637402  
Teléfono celular: 098 909 1128  
Correo electrónico: lunaroja.mujer@jme

## Anexo 11.

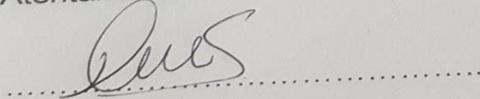
Quito, 27.10.2017

Por medio de la presente:

Yo, Diana Salazar Muñoz, CI. 172212671-9 autorizo el uso de  
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)  
entrevista - testimonio a la/el señorita/señor **María Daniela Campos Chávez** con número de matrícula, **700412** estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

La estudiante **María Daniela Campos Chávez** utilizará este material en el contexto del reportaje **Acoso sexual: primer paso a una muerte segura** como parte de su trabajo de titulación **Acoso Sexual a la Mujer: casos, regulaciones y activismo.**

Atentamente,



Nombre y apellido: Diana Estefanía Salazar Muñoz  
Cargo: Estudiante  
Empresa: UDLA  
Número de cédula: 172212671-9  
Teléfono celular: 0983971074  
Correo electrónico: dianasalazar.dm@gmail.com

## Anexo 12.

Américas.

El/ La estudiante MARÍA DANIELA CAMPOS CHÁVEZ utiliza  
 contexto del reportaje TESIS: ALDSO SEXUAL  
 como parte de su trabajo de la  
PROYECTO DE TITULACIÓN

tentamente,

  
 nombre y apellido: Margarito Carranco  
 cargo: Activista DDH#  
 empresa: Nosotras Por la Democracia (elect)  
 número de cédula: 170428247 - 2  
 teléfono celular: 0949253857  
 correo electrónico: margaritocarranco@yahoo.com

